



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno SOTO, Gladys Esther (DNI 11.769.831) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2820/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL a favor de SOTO, Gladys Esther (DNI 11.769.831) .

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 266/04

Mmg.


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD HUMAN. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DEGANA
Fac. Humanidades y Ci. Sociales
U. N. P. A. U.